

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta) veinte (20) de septiembre de 2021

Expediente N.º 50001 3105 001 **2014 00637 00**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en sentencia del 15 de octubre de 2020, de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio, que revocó el fallo de primera instancia del 9 de febrero de 2016.

Fijar la suma de \$2'627.557, lo que el juzgado estima como agencias y trabajo en derecho de esta instancia, a cargo de la demandada Hospital Departamental de Villavicencio y en favor de Jairo Humberto Zambrano.

Adelantar por secretaria la liquidación concentrada de costas en atención a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

(Documento firmado electrónicamente)

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 21 de septiembre de 2021, por anotación en estado electrónico Nº 49 A. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ

Secretario

Firmado Por:

Carlos Alberto Corredor Ponguta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06e06b543cf8d7dc5a12a87147b6a921ba53bc76f95607b4198bef14502b434d

Documento generado en 20/09/2021 07:41:15 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>